



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Junta Electoral 2025 FCQ-UNC.

---

VISTO:

Que es necesario constituir la Junta Electoral de esta Facultad, en un todo de acuerdo con la RD-2025-43-E-UNC-DEC#FCQ referida a la convocatoria a elecciones de las autoridades unipersonales decanales (decano/a y vicedecano/a) mandato 2025-2028 y de representantes estudiantiles, mandato 2025-2026, de acuerdo al cronograma electoral establecido mediante RHCS-2025-2-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 6º del Anexo de la OHCS-2025-1-E-UNC-REC. (Reglamento Electoral de la UNC), en cuanto a la constitución de las Juntas Electorales de las Facultades;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**Ad Referendum** del HCD

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar la JUNTA ELECTORAL de esta Facultad, la que estará conformada por los/las siguientes integrantes:

| Titulares                      | Suplentes                          |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Dr. Marcelo Mario MARISCAL     | Dra. Eva Virginia ACOSTA RODRIGUEZ |
| Dr. Pablo Gabriel MANZO        | Dra. Claudia Cristina MOTRÁN       |
| Sra. Verónica Alejandra VARGAS | Sra. Carmen Inés COLOMÉ            |

Artículo 2º: La presidencia de la Junta Electoral estará a cargo del Dr. Marcelo M. MARISCAL (Decano), en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 6º del Anexo de la OHCS-2025-1-E-UNC-REC (Reglamento Electoral de la UNC).

Artículo 3º: Asignar a la Sra. Pamela de los Ángeles RIZZA las funciones de Secretaria de la Junta Electoral para brindar el apoyo administrativo necesario en todo el proceso eleccionario.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

